



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28715

09/02/2018

74152

AUTOR/A: ARÉVALO CARABALLO, María Teresa (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el “Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020”, aprobado por el Consejo de Ministros el 29 de diciembre de 2017, es el marco estratégico de actuación de las actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de la Administración General del Estado. El citado Plan persigue una serie de objetivos, uno de los cuales es prestar especial atención a medidas destinadas a facilitar el acceso a personas con discapacidad.

La investigación universitaria en accesibilidad tiene plena cabida en el citado Plan Estatal, en particular en el “Programa Estatal de I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad”, cuyas ayudas se instrumentan a través de las correspondientes Órdenes de Bases y convocatorias que gestiona la Agencia Estatal de Investigación (AEI).

La AEI gestiona ayudas para financiar actuaciones de investigación e innovación a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, basándose en la excelencia científica. La concesión de ayudas a proyectos o actuaciones relacionados con un ámbito concreto está en función de las solicitudes por parte de los interesados, del nivel de excelencia, del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias y de las disponibilidades presupuestarias.

Los proyectos de accesibilidad y la dependencia figuran especialmente en las áreas de derecho, educación, psicología y las tecnologías informáticas. En el periodo comprendido por los años 2013-2016 se financiaron proyectos por valor de 698.291 euros.

Madrid, 17 de abril de 2018